ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MILAGROSA"

DANE 17652002279 - NIT 815.004.306-3
CARRERA 28 # 33-12 TEL. (2) 272 8130
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

En el municipio de Palmira (V), a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de dos mil doce (2012), se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la ***INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MILAGROSA"****, institución aprobada hasta el grado undécimo en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación Municipal - Palmira, para otorgar el Título de* ***BACHILLER ACADÉMICO****; según Reconocimiento Oficial de Estudios No. 637 de Abril 23 de 2007*

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de ***BACHILLER ACADÉMICO****; al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identidad se relacionan a continuación:*

« Laura Sthefanía Rosero Astaíza »
Tarjeta de Identidad Nº 951019-29117 de Palmira (Valle)
Diploma Nº 20121170

Es fiel copia tomada del Acta Original General No.010 del cuatro (04) de Diciembre de dos mil doce (2012), consta de 94 estudiantes; comienza con el nombre de ***ANDRÉS FELIPE ACEVEDO MINA*** *y cierra con el nombre de* ***KELLY DANIELA VILLEGAS HERRERA****.*

Dada en Palmira (V), a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de dos mil doce (2012).

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

LIC. JOSE JAIRO MORENO ROJAS
C.C. 16'647.786 de Cali (V)
Rector

MARIA TERESA BUITRAGO SAAVEDRA
C.C. 29'686.810 de Palmira (V)
Secretaria

Compuservix Ltda.

Libertad y Orden

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Institución Educativa "La Milagrosa"

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal - Palmira,
según Reconocimiento Oficial de Estudios No. 637 de Abril 23 de 2007

Confiere a:

Laura Sthefanía Rosero Astaíza

Identificada con Tarjeta de Identidad Nº 951019-29117 de Palmira (Valle)

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
período lectivo 2012 del nivel de Educación Media Académica,
(Artículo 28 ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes

Lic. José Jairo Moreno Rojas
Rector

María Teresa Buitrago Saavedra
Secretaria

Anotado al Folio No. 31 *del Libro para Control Interno de Diplomas No. 01*

Dado en Palmira (V), el cuatro (04) de Diciembre de dos mil doce (2012).

No requiere Registro de la Secretaría de Educación,
según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994,
y 2150 del 5 de diciembre de 1995,
de la Presidencia de la República

No. 20121170

Compuservix Ltda.

INFORME INDIVIDUAL DE RESULTADOS

icfes saber 11 **EXAMEN DE ESTADO** De la Educación Media

Fecha de Examen: 2 de Septiembre de 2012

REGISTRO Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO
AC201226448401	ROSERO ASTAIZA LAURA STEPHANIA	T	95101929117

CÓDIGO DEL PLANTEL	NOMBRE	CIUDAD
111500	INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA	PALMIRA

PUESTO	NÚCLEO COMÚN
322	

PRUEBAS	PUNTAJE		COMPONENTE					COMPETENCIA		
			1	2	3	4	5	1	2	3
LENGUAJE	53	Puntaje	5.2	5.7	8.8			5.0	6.2	6.1
		Desempeño	M	M	SA			II	II	II
MATEMÁTICA	38	Puntaje	4.5	5.1	0.0			4.7	6.1	0.0
		Desempeño	B	M	B			II	II	I
CIENCIAS SOCIALES	50	Puntaje	5.7	5.7	5.0			6.1	6.1	5.3
		Desempeño	A	A	M			II	II	II
FILOSOFÍA	47	Puntaje	5.8	5.5	5.4			7.3	4.8	5.5
		Desempeño	A	M	A			II	II	II
BIOLOGÍA	52	Puntaje	5.8	5.0	6.0			6.6	5.3	6.4
		Desempeño	A	M	A			II	II	II
QUÍMICA	42	Puntaje	3.5	3.6	5.0	5.3		4.3	4.7	5.8
		Desempeño	B	B	M	M		I	II	II
FÍSICA	45	Puntaje	4.9	5.8	6.4	4.1		5.4	6.5	4.9
		Desempeño	M	A	A	B		II	II	II

COMPONENTE FLEXIBLE	
PROFUNDIZACIÓN EN MATEMÁTICA	
PUNTAJE	DESEMPEÑO
5.0	GB

INGLÉS	
PUNTAJE	NIVEL
43	A1

OBSERVACIONES:

"El ICETEX te ofrece Crédito Educativo para financiar tus estudios superiores. ¡Tenemos las mejores condiciones y hacemos realidad tus sueños!"
Mayor información en http://www.icetex.gov.co

Corporación de Educación Superior (CRES)
Municipio de Palmira
Personería Jurídica 1998 de 18 de Febrero 14 1983

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN OFICINA DE EXTENSIÓN

EL SUSCRITO DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
"GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS"

CERTIFICA QUE:

LAURA STHEFANIA ROSERO ASTAIZA

C.C. No 1.143.978.092

Cumplió con las actividades programadas con una intensidad de 80 horas y luego de reunir los requisitos teóricos y prácticos que exige la (CRES), se le expide el presente.

DIPLOMA EN:

"POLÍTICAS PÚBLICAS, GESTIÓN PÚBLICA Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS"

Palmira, Septiembre 27 de 2019

GUSTAVO ENRIQUE HERNANDEZ
Director de Diplomado

RAÚL QUINTERO
Orientador Pedagógico

USC
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Acta de Grado

(No. 2566)

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, A LAS 3:00 P.M. DEL DIA 24 DE AGOSTO DE 2021, LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, HIZO ENTREGA DE LA PRESENTE ACTA A:

LAURA STHEFANIA ROSERO ASTAIZA
C.C No.1143978092

QUE LAURA STHEFANIA ROSERO ASTAIZA CON REGISTRO DE GRADO No.74086, CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA OPTAR SU TÍTULO PROFESIONAL. POR LO ANTERIOR, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

ABOGADA

CÓDIGO SNIES 90653

QUE SU DIPLOMA DEBIDAMENTE REGISTRADO LE SERÁ ENTREGADO EN CEREMONIA SOLEMNE DE GRADUACIÓN EN FECHA FIJADA POR LA UNIVERSIDAD SEGÚN R-01 de 2021

(FDO) SECRETARIA GENERAL DRA. LORENA GALINDO ORDOÑEZ

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA EN SANTIAGO DE CALI A LOS VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

LORENA GALINDO ORDOÑEZ
SECRETARIA GENERAL

Proyectó y Revisó: Isabel Chavez Erazo
Aprobó: Dra. LORENA GALINDO ORDOÑEZ

Nº 74840

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

Confiere el Título de

Abogada

a

Laura Sthefania Rosero Astaiza

C.C.No. 1.143.978.092

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día 24 del mes de Agosto de 2021

Carlos Andrés Pérez Galindo
Rector de la Universidad

Lorena Galindo Ordóñez
Secretaria General de la Universidad

No 35455 - A

Escaneado con CamScanner

TRD 320-10-01-102

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

HACE CONSTAR:

Que la señora LAURA STHEFANIA ROSERO ASTAIZA identificado (a) con la cédula de ciudadanía No C.C. 1.143.978.092 DE CALI (VALLE), celebró y ejecuto a cabalidad el siguiente contrato en la Personería Municipal de Palmira desde el 19 de mayo de 2025, hasta el 30 de junio de 2025.

No. de Contrato	Objeto del Contrato	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valor
320-14-01-051 DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PERSONERÍA AUXILIAR PARA EL CONTROL ADMINISTRATIVO Y VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL DE LA PERSONERIA DE PALMIRA.	19/05/2025	30/06/2025	$5.265.000

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Aplicar los conocimientos propios del derecho, en aquellos asuntos que le sean asignados de conformidad con los procedimientos internos, para el acompañamiento y apoyo jurídico a la Personería Auxiliar para el Control Administrativo y la Vigilancia de la Conducta Oficial, así como también, establecer el cumplimiento de la Constitución y la Ley.

2. Apoyar con la Sustanciación y práctica de los Procesos disciplinarios a cargo de la dependencia.

3. Apoyar a la Personería Auxiliar para el Control Administrativo y la Vigilancia de la Conducta oficial de la Entidad, en los Proyectos o programas de competencia de dicha dependencia.

4. Acompañar, realizar actas de visita y las diligencias que sirvan de apoyo con las visitas, vigilancias y diligencias administrativas que se adelanten desde la

Personería Auxiliar para el Control Administrativo y la Vigilancia de la Conducta Oficial de la Entidad.

5. Apoyar con las respuestas y trámite de PQRS que sean radicadas ante la Personería Auxiliar para el Control Administrativo y la Vigilancia de la Conducta Oficial de la Entidad.

6. Cruzar la información a tiempo y de acuerdo a lo suministrado en el sistema de gestión pública.

7. Atender las demás actividades que le sean asignadas relacionada con el objeto contractual y las necesidades que surjan dentro de la entidad.

Para constancia se firma en Palmira a los dos (2) día del mes de Julio de 2025.

Atentamente,

JEIMY JOHANNA RIOS SOSA
Director Administrativo y Financiero

La presente certificación no es válida sin QR de estampillas.

Gestión documental	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Revisado por:	Jeimy Johanna Ríos Sosa - Director Administrativo y Financiero		02/07/2025
Elaborado:	Jeimy Johanna Ríos Sosa - Director Administrativo y Financiero		02/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma.			

Herney Moncayo Vélez
Abogado
Magister en Criminología – Especialista en Derecho Penal
Carrera 33 A N°30-31 Celular 316 8651993
Palmira - Valle

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

CERTIFICO:

Que la Señorita LAURA STHEFANIA ROSERO ASTAIZA, identificada con la C.C No. 1.143.978.092 de Palmira, laboro como mi dependiente Judicial, desde el 2 de Junio de 2.016, hasta el 30 de Noviembre, caracterizándose por ser una persona responsable, cumplidora de su deber laboral.

Para constancia de firma a los 12 dias del mes de Diciembre de 2.016

Cordialmente,

HERNEY MONCAYO VELEZ.
Abogado Litigante.
C.C No. 16.253.822 de Palmira.
T.P No. 70.729 del C.S.J

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA DE GESTIOPOLIS S.A.S.

CERTIFICA

Que la señora **LAURA STHEFANIA ROSERO ASTAIZA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.143.978.092, presto sus servicios a la sociedad GESTIOPOLIS S.A.S. identificada con NIT 900.374.170-3 mediante contrato de prestación de servicios, en el siguiente proyecto:

PROYECTO: CONSERVACIÓN CATASTRAL DINÁMICA - ALCALDÍA DE PALMIRA/VALLE.
CONTRATO: CPS–PALMIRA-028-17
PLAZO: 2 MESES
OBJETO: La prestación de servicios como auxiliar de oficina y campo en apoyo a la gestión de los reconocedores en desarrollo de la conservación catastral dinámica que adelanta la Alcaldía de Palmira – Fase I.
VALOR: Tres Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/Cte. ($3.400.000)
FECHA INICIO: Noviembre 8 de 2017
FECHA TERMINACION: Diciembre 30 de 2017

PROYECTO: CONSERVACIÓN CATASTRAL DINÁMICA FASE II- ALCALDÍA DE PALMIRA/VALLE.
CONTRATO: CPS–PALMIRA-012-18
PLAZO: 3 MESES
OBJETO: La prestación de servicios como auxiliar de oficina y campo en apoyo a la gestión de los reconocedores en desarrollo de la conservación catastral dinámica que adelanta la Alcaldía de Palmira – Fase II.
VALOR: Cuatro Millones Ochocientos Mil Pesos M/Cte ($4.800.000)
FECHA INICIO: Marzo 1 de 2018
FECHA TERMINACION: Mayo 30 de 2018

Para constancia se firma en la ciudad de Cali, a los tres (3) días del mes de octubre de 2018.

Cordialmente,

CAROLINA CUEVAS MEJIA

Copia: Archivo carpeta

IMDER PALMIRA
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
Y LA RECREACION DE PALMIRA
NIT. 815000340 - 6

ImderPalmira

PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

LA SUSCRITA DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL IMDER PALMIRA

HACE CONSTAR

Que el(a) señor(a) **LAURA STHEFANIA ROSERO ASTAIZA,** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.143.978.092, laboró en esta entidad por contrato de prestación de servicios para apoyar a la secretaria general en la organización y manejo del proceso de gestión documental del Imder Palmira, con una asignación mensual por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($1.500.000) en los siguientes periodos:

DE (DD/MM/AA)	HASTA (DD/MM/AA)
16/10/2018	16/12/2018
18/01/2019	31/10/2019
06/11/2019	30/12/2019

Para mayor constancia se firma en Palmira a los nueve (09) días del mes de enero del 2020.

Cordialmente,

CLEMENCIA DEL PILAR MARTINEZ MARTINEZ
Directora de Desarrollo Institucional

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000003602045 FECHA EXPEDICION 09/01/2020

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: STEFANIA ROSERO ASTAIZA C.C O NIT: 1143978092

DEPENDENCIA: ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA (TESORERÍA) ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 10.500 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 10.500 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 31164501

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	3500	3500			
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	3500	3500			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	3500	3500			

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.4

BANCO DE OCCIDENTE 39498 522
BARRAS ******0419
01/09 Normal 038
10,500.00 D

56893177 10,500.00 EF

Referencia1 :990100000003602045
Referencia2 :

Banco AV Villas | Banco de Bogotá | Banco de Occidente | Banco popular

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Valor

$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV CI I-FR0.216-V1 BBOG 21221416 23 (DEP TOR 008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BFOP: 1.10.3.9010

EMCOSERV

EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS

NIT 817001632-3

CERTIFICACIÓN:

El suscrito **JOSE EYDER HERNANDEZ GONZALEZ** representante Legal de EMCOSERV, hace constar que la señorita **Laura Sthefania Rosero Astaiza** identificada con **la C.C. No. 1.143.978.092,** laboró a nuestro servicio como Asistente Administrativa en el periodo comprendido entre Enero 20 de 2020 hasta Octubre 29 de 2020; periodo de tiempo en el que se caracterizó por sus responsabilidad, compromiso e interés por desarrollar bien las tareas que se le asignan.

Para constancia se firma en Palmira V, a los once (11) días del mes de Noviembre de 2020

EMCOSERV E.A.T.
NIT. 81700163 3

Atentamente,

JOSE EYDER HERNANDE G
RTE. LEGAL EMCOSERV
CELULAR: 3205330792
Correo: joseydering30@gmail.com

Palmira Valle del Cauca.

RODRIGO HURTADO QUIÑONES

ABOGADO

Hace Constar que la abogada **LAURA STHEFANIA ROSERO ASTAIZA** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.143.978.092 de Palmira, se desempeñó como dependiente judicial ocupándose principalmente de procesos ejecutivos y administrativos en mi oficina desde Noviembre 02 de 2020 hasta Junio 30 de 2021.

Se extiende la presente para los fines que al interesado convengan.

Carta expedida el 1 de Julio de 2021 en la ciudad de Palmira Valle del Cauca.

Atentamente,



RODRIGO HURTADO QUIÑONES
C.C. 14.704.381 de Palmira Valle
ABOGADO.

BeneficenciadelValle

SC4135-1

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.

CERTIFICA

Que **LAURA STHEFANIA ROSERO ASTAIZA,** identificada con la cédula de ciudanía No. 1.143.9780.92, suscribió contrato mediante la modalidad de prestación de servicios con la **BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.,** el cual se describe a continuación:

- **ORDEN DE GASTO No. 000105 del 2021**
  OBJETO: prestación de servicios técnicos de apoyo a la gestión en la Dirección Administrativa de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.
  OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
  1. Brindar apoyo en la publicación y actualización contratos de arrendamiento en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP.
  2. Brindar apoyo en la elaboración de minutas de contratos de arrendamiento de la Beneficencia del Valle.
  3. Brindar apoyo en la elaboración de prorrogas, adiciones y modificaciones a los contratos de arrendamiento de la Beneficencia del Valle.
  4. Brindar apoyo en el registro de actividades de mantenimiento realizadas a los bienes inmuebles.
  5. Brindar apoyo en la elaboración de informes para comités directivos y rendición de cuentas.
  6. Brindar apoyo en la digitalización del archivo de la Dirección Administrativa.
  7. Brindar apoyo en las actividades de gestión documental de archivo, de conformidad con las Tablas de Retención Documental de la Dirección Administrativa.
  8. Atender las observaciones impartidas por el supervisor del contrato y el gerente general.
  VALOR: Seis millones ochocientos trece mil cuatrocientos cincuenta pesos Mcte ($ 6.813.450)
  DURACIÓN: Desde el 21 de julio de 2021 hasta el 20 de octubre de 2021.

- **ORDEN DE GASTO No. 000141 del 2021**
  OBJETO: prestación de servicios técnicos de apoyo a la gestión en la Dirección Administrativa de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.
  OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
  1. Brindar apoyo en la publicación y actualización contratos de arrendamiento en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP.

Escaneado con CamScanner

2. Brindar apoyo en la elaboración de minutas de contratos de arrendamiento de la Beneficencia del Valle.
3. Brindar apoyo en la elaboración de prorrogas, adiciones y modificaciones a los contratos de arrendamiento de la Beneficencia del Valle.
4. Brindar apoyo en el registro de actividades de mantenimiento realizadas a los bienes inmuebles.
5. Brindar apoyo en la elaboración de informes para comités directivos y rendición de cuentas.
6. Brindar apoyo en la digitalización del archivo de la Dirección Administrativa.
7. Brindar apoyo en las actividades de gestión documental de archivo, de conformidad con las Tablas de Retención Documental de la Dirección Administrativa.
8. Atender las observaciones impartidas por el supervisor del contrato y el gerente general

VALOR: Cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil ciento veinte pesos Mcte ($ 4.845.120)
DURACIÓN: Desde el 27 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

- **ORDEN DE GASTO No. 000045 del 2022**

OBJETO: prestación de servicios técnicos de apoyo a la gestión en la Dirección Administrativa de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1. Brindar apoyo en la publicación y actualización contratos de arrendamiento en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP.
2. Brindar apoyo en la elaboración de minutas de contratos de arrendamiento de la Beneficencia del Valle.
3. Brindar apoyo en la elaboración de prorrogas, adiciones y modificaciones a los contratos de arrendamiento de la Beneficencia del Valle.
4. Brindar apoyo en la rendición de información ante los diferentes órganos que lo soliciten.
5. Brindar apoyo en el registro de actividades de mantenimiento realizadas a los bienes inmuebles.
6. Brindar apoyo en la elaboración de informes para comités directivos y rendición de cuentas.
7. Brindar apoyo en la digitalización del archivo de la Dirección Administrativa.
8. Brindar apoyo en las actividades de gestión documental de archivo, de conformidad con las Tablas de Retención Documental de la Dirección Administrativa.
9. Atender las observaciones impartidas por el supervisor del contrato y el gerente general.

VALOR: Diecisiete millones seiscientos cuarenta mil pesos Mcte ($ 17.640.000)
DURACIÓN: Desde el 15 de febrero de 2022 hasta el 14 de agosto de 2022.

Escaneado con CamScanner

BeneficenciadelValle

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, con el fin de presentarse como experiencia especifica.

Dado en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

MONICA DIAZ PAZ
Directora Administrativa

NOTA: *Se anexa el Recibo de Consignación por valor de $31.400.oo por medio del cual se cancelan las Estampillas Pro seguridad alimentaria y desarrollo rural del Valle del Cauca, Estampillas Pro hospitales Universitarios, Estampillas Pro cultura del Valle, Estampillas Pro universidad del Valle, Estampillas Pro desarrollo Uceva.*

Digitó: Daniela Lopez Quintero – Contratista

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000005466322 **FECHA EXPEDICION** 24/01/2022

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: LAURA STHEFANIA ROSERO ASTAIZA C.C O NIT: 1143978092
DEPENDENCIA: BENEFICENCIA DEL VALLE E.I.C.E. ORDEN DEPARTAMENTAL
ACTO O DOCUMENTO: CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DPTO
VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 31.400 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 31.400 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,2% DEL SMLV PRO-UCEVA	2000	2000	0,4% SMLV EST. PRO-DESARROLLO	4000	4000
V/R EST. PRO-CULTURA DEPTAL LV6	4800	4800	0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	4000	4000
0,4% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	4000	4000	0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	4000	4000
0,86% SMLV EST. PRO-SEGURIDAD ALIMENTARI	8600	8600			

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO. USUARIO

V-1.4

Escaneado con CamScanner

Buenaventura Valle del Cauca.

CONSUELO QUIÑONES QUIÑONES
ABOGADA LABORALISTA
TP. 38479 C.S.J

Hace Constar que la abogada **LAURA STHEFANIA ROSERO ASTAIZA** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.143.978.092 de Cali, y tarjeta profesional No. 374525 del Consejo Superior de la Judicatura laboro bajo contrato de prestación de servicios y se desempeñó como auxiliar jurídica en mi oficina desde Julio 05 de 2021 hasta Noviembre 18 de 2022, realizando las siguientes funciones: diseño e implementación de estrategias y mejores prácticas para el cobro pre jurídico de las carteras encargadas , proyección de recursos ordinarios contra providencias judiciales , estudio de títulos valores y de propiedad , proyección de demandas de menor y mayor cuantía ,presentación de informes de gestión de carteras y negocios a cargo de la oficina y de las demás funciones asignadas.

Para constancia se firma en la ciudad de Buenaventura, el veinte nueve (29) de noviembre de 2022.

Atentamente,

CONSUELO QUIÑONES QUIÑONES
C.C. 31.151.418 de Palmira Valle
ABOGADA.
T.P. 38479

Powered by CamScanner

La suscrita Coordinadora del GIT de Gestión Contractual de la Superintendencia de Transporte

CERTIFICACION No. 127:

Que revisada la base de datos que reposa en el archivo contractual, se evidenció que entre la **SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE** y la señora **LAURA STHEFANIA ROSERO ASTAIZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.978.092, se suscribieron el (los) contrato (s) de prestación de servicio (s) que se relaciona a continuación, conforme lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tanto en ningún caso este (os) contrato (s) generan relación laboral ni prestaciones sociales.

CERTIFICA QUE:

- **CONTRATO No: 311-2023**

OBJETO: Prestar servicios profesionales jurídicos con plena autonomía técnica y administrativa, proyectando las respuestas a derechos de petición, quejas y reclamos - PQR, así como los demás documentos jurídicos y administrativos que se deriven con ocasión de las actividades de auditoría y control que adelante la Superintendencia de Transporte en el Marco del proyecto de inversión: "Fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional.

OBLIGACIONES ESPECÌFICAS:

1. Apoyar en el Control, seguimiento y actualización de las bases de datos asociadas a las PQRS que le sean asignadas.
2. Proyectar los documentos jurídicos que se requieran en el marco de la gestión y trámite de las PQRSD.
3. Proyectar los documentos que sean requeridos por la supervisión para la gestión y trámite de las actividades a cargo del personal que se encuentra en las regiones.
4. Resolver y radicar, por los canales de comunicación habilitados por la entidad, las peticiones, quejas o reclamos allegados por los vigilados o por los usuarios del sector transporte diligenciando el formato dispuesto para tal fin conforme a la asignación de la supervisión.
5. Asistir a las reuniones en las que sea citada por la supervisión y en las que se traten temas relacionados con el objeto contractual.
6. Elaborar las actas de reunión que sean requeridas por la supervisión.
7. Las demás que se deriven o sean inherentes al objeto y naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Siete (7) meses quince (15) días, condición que primero se cumpla.

Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Sede principal; Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.
PBX: 601 352 67 00
Correo institucional:
ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co
atencionciudadano@supertransporte.gov.co
Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

FECHA DE INICIO: 16 de mayo de 2023.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2023.

ESTADO: Finalizado.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Veintiocho millones quinientos mil pesos m/cte. ($28.500.000) no responsable de IVA.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2024.

Claudia Liliana Contreras Gutiérrez

Elaboró: Luz Deysi Valenzuela.
Ruta electrónica: Z:\2023\CERTIFICACIONES/LAURA ROSERO.doc

La suscrita Coordinadora del GIT de Gestión Contractual de la Superintendencia de Transporte

CERTIFICACION No. 126:

Que revisada la base de datos que reposa en el archivo contractual, se evidenció que entre la **SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE** y la señora **LAURA STHEFANIA ROSERO ASTAIZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.978.092, se suscribieron el (los) contrato (s) de prestación de servicio (s) que se relaciona a continuación, conforme lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tanto en ningún caso este (os) contrato (s) generan relación laboral ni prestaciones sociales.

CERTIFICA QUE:

- **CONTRATO No: 140-2023**

OBJETO: Prestar los servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa ejecutando las actividades que se requieran en los modos de transporte, de las regiones que le sean asignadas, con el fin de promover la conectividad y movilidad de los usuarios del sector transporte con el propósito de fortalecer la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional.

OBLIGACIONES ESPECÌFICAS:

1. Apoyar la ejecución de actividades de vigilancia e inspección en materia de tránsito, transporte, organismos de apoyo, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos y protección al usuario del sector transporte en cualquiera de sus modos, reportando las actividades y las novedades con respecto a la prestación del servicio público de transporte y elaborando los documentos e informes en los formatos dispuestos, bajo los parámetros de la entidad con el fin de mantener comunicación permanente y efectiva con las infraestructuras.
2. Hacer acompañamiento a las autoridades competentes a operativos cuando estas lo requieran o a las actividades y/o visitas que en conjunto con otra entidad desarrolle la Superintendencia de Transporte.
3. Sensibilizar a los usuarios sobre sus derechos y deberes, realizar intermediaciones y orientaciones en las instalaciones de las terminales terrestres, aéreas, cuerpos de agua y/o donde sean requeridos por parte de la entidad, utilizando los canales con los que cuenta la entidad para la presentación de peticiones, quejas, reclamos o sugerencias difundiendo los documentos informativos expedidos por la Superintendencia de Transporte, el Ministerio de Transporte, y/o autoridades del Gobierno Nacional.

Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Sede principal; Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.
PBX: 601 352 67 00
Correo institucional:
ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co
atencionciudadano@supertransporte.gov.co
Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

4. Proyectar respuesta a las peticiones, quejas y reclamos en materia de tránsito, transporte, organismos de apoyo, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos o protección al usuario del sector transporte, de conformidad con los lineamientos del sector, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
5. Asistir a todas las reuniones, capacitaciones y actualizaciones de conocimiento impartidas por la entidad y convocadas por parte del supervisor o demás coordinadores, directivos y Despacho.
6. El contratista deberá desplazarse al territorio que le sea requerido por la Supervisión para el cabal desarrollo de las actividades definidas para la ejecución del objeto contractual, sin perjuicio del reconocimiento que sobre el particular realice la entidad por los gastos de desplazamiento.
7. Mantener total independencia e imparcialidad en la ejecución del contrato por lo cual, durante dicho término, no deberá tener ningún vínculo o conflicto de interés con instituciones vigiladas por la Superintendencia de Transporte, debiendo informar de manera inmediata al supervisor del contrato en caso de que lo hubiere.
8. Las demás que se deriven o sean inherentes al objeto y naturaleza del contrato y que garanticen su cabal Cumplimiento

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (3) meses.

FECHA DE INICIO: 9 de febrero de 2023.

FECHA DE TERMINACIÓN: 8 de mayo de 2023.

ESTADO: Finalizado.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Once millones cuatrocientos mil pesos m/cte. ($11.400.000) no responsable de IVA.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2024.

Claudia Liliana Contreras Gutiérrez

Elaboró: Luz Deysi Valenzuela.
Ruta electrónica: Z:\2023\CERTIFICACIONES/LAURA ROSERO.doc

Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Sede principal; Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.
PBX: 601 352 67 00
Correo institucional:
ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co
atencionciudadano@supertransporte.gov.co
Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CONSTANCIA

2024.300.21.9.1122

EL SUSCRITO TECNICO 2 DE LA DIRECCION DE CONTRATACION
A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA

HACE CONSTAR:

Que revisada la base de datos del programa SIIF de la vigencia 2005-2024 se verificó que **LAURA STHEFANIA ROSERO ASTAIZA** identificado con CC Nº **1.143978.092** ha suscrito con el Municipio de Palmira los siguientes contratos:

PLAZO	TIPO DE CONTRATO	Nº DE CONTRATO	DESCRIPCION	FECHA DE FIRMA	VALOR
31 DE MAYO DE 2024	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	436	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL PROCESO GESTION DE ARTE Y CULTURA DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE PALMIRA	22/02/24	16000000

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: A) EL CONTRATISTA 1. Prestar apoyo jurídico al proceso misional de arte, cultura y patrimonio, acorde con los procesos y procedimientos de la entidad. 2. Apoyar el rol jurídico de los procesos pre-contractuales de la Secretaría de Cultura en cumplimiento de su objeto misional. 3. Elaborar respuestas a las solicitudes de organismos de control, auditorías, derechos de petición, solicitudes de la ciudadanía y otros que requiera el proceso de arte, cultura y patrimonio. 4. Apoyar la supervisión de convenios y/o contratos asociados al proceso de arte, cultura y patrimonio de la Secretaría de Cultura. 5. Entregar informes mensuales e informe final y/o productos de su trabajo en medio digital y físico al área de gestión documental. 6. Apoyar y acompañar las actividades y eventos convocados por la Secretaria de Cultura del Municipio. 7. Otras actividades inherentes al objeto contractual

En constancia se firma en Palmira, a los diez (10) días del mes de Septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

RODRIGO ARMANDO GARCIA
TECNICO ADMINISTRATIVO II

Redactó: Armando Garcia
Aprobó: Armando Garcia



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CONSTANCIA

TRD 320-10-01-129

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

HACE CONSTAR:

Que la señora LAURA STHEFANIA ROSERO ASTAIZA identificado (a) con la cédula de ciudadanía No C.C. 1.143.978.092 DE CALI (VALLE), celebró y ejecuto a cabalidad el siguiente contrato en la Personería Municipal de Palmira desde el 13 de noviembre de 2024, hasta el 20 de diciembre de 2024.

No. de Contrato	Objeto del Contrato	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valor
320-14-01-096 DE 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PALMIRA.	13/11/2024	20/12/2024	$5.265.000

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1.Aplicar los conocimientos propios del derecho, en aquellos asuntos que le sean asignados de conformidad con los procedimientos internos, para el acompañamiento y apoyo jurídico a la Personería Auxiliar para el Control Administrativo y la Vigilancia de la Conducta Oficial, así como también, establecer el cumplimiento de la Constitución y la Ley.

2. Apoyar con la Sustanciación de los Procesos disciplinarios a cargo de la dependencia.

3. Apoyar a la Personería Auxiliar para el Control Administrativo y la Vigilancia de la Conducta oficial de la Entidad, en los Proyectos o programas de competencia de dicha dependencia.

4. Acompañar, realizar actas de visita y las diligencias que sirvan de apoyo con las visitas, vigilancias y diligencias administrativas que se adelanten desde la Personería Auxiliar para el Control Administrativo y la Vigilancia de la Conducta Oficial de la Entidad.

Powered by CamScanner

Personería DE PALMIRA	CERTIFICACIÓN	Código FO-P7-05
		Versión 02
		Fecha de Aprobación 24/06/2024
	Proceso: Gestión gerencial	Página 2 de 2

5. Apoyar con las respuestas y tramite de PQRS que sean radicadas ante la Personería Auxiliar para el Control Administrativo y la Vigilancia de la Conducta Oficial de la Entidad.

6. Atender las demás actividades que le sean asignadas relacionada con el objeto contractual y las necesidades que surjan dentro de la entidad.

Para constancia se firma en Palmira a los 17 días del mes de diciembre de 2024

Atentamente,

JEIMY JOHANNA RIOS SOSA
Director Administrativo y Financiero

La presente certificación no es válida sin QR de estampillas.

Gestión documental	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Revisado por:	Jeimy Johanna Rios Sosa - Director Administrativo y Financiero		17/12/2024
Elaborado:	Mario Fernando zapata Vega – Contador Público Contratista de Apoyo a la Dirección Administrativa y Financiera		17/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma			



https://sar.valledelcauca.gov.co:4443/Capas/Presentacion/Modulos/Utilidades/frmVisorPDF2.aspx?Cnstvo_cab=9102372&Codbarra=2024123015232... 1/1

Powered by CamScanner

TRD 320-10-01-043

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

HACE CONSTAR:

Que la señora LAURA STHEFANIA ROSERO ASTAIZA identificado (a) con la cédula de ciudadanía No C.C. 1.143.978.092 DE CALI (VALLE), celebró y ejecuto a cabalidad el siguiente contrato en la Personería Municipal de Palmira desde el 06 de febrero de 2025, hasta el 30 de abril de 2025.

No. de Contrato	Objeto del Contrato	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valor
320-14-01-027 DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PERSONERÍA AUXILIAR PARA EL CONTROL ADMINISTRATIVO Y VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL DE LA PERSONERIA DE PALMIRA.	06/02/2025	30/04/2025	$10.530.000

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Aplicar los conocimientos propios del derecho, en aquellos asuntos que le sean asignados de conformidad con los procedimientos internos, para el acompañamiento y apoyo jurídico a la Personería Auxiliar para el Control Administrativo y la Vigilancia de la Conducta Oficial, así como también, establecer el cumplimiento de la Constitución y la Ley.

2. Apoyar con la Sustanciación y práctica de los Procesos disciplinarios a cargo de la dependencia.

3. Apoyar a la Personería Auxiliar para el Control Administrativo y la Vigilancia de la Conducta oficial de la Entidad, en los Proyectos o programas de competencia de dicha dependencia.

4. Acompañar, realizar actas de visita y las diligencias que sirvan de apoyo con las visitas, vigilancias y diligencias administrativas que se adelanten desde la

Personería Auxiliar para el Control Administrativo y la Vigilancia de la Conducta Oficial de la Entidad.

5. Apoyar con las respuestas y trámite de PQRS que sean radicadas ante la Personería Auxiliar para el Control Administrativo y la Vigilancia de la Conducta Oficial de la Entidad.

6. Cruzar la información a tiempo y de acuerdo a lo suministrado en el sistema de gestión pública.

7. Atender las demás actividades que le sean asignadas relacionada con el objeto contractual y las necesidades que surjan dentro de la entidad.

Para constancia se firma en Palmira a los 06 días del mes de mayo de 2025.

Atentamente,

JEIMY JOHANNA RIOS SOSA
Director Administrativo y Financiero

La presente certificación no es válida sin QR de estampillas.

Gestión documental	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Revisado por:	Jeimy Johanna Rios Sosa - Director Administrativo y Financiero		06/05/2025
Elaborado:	Jeimy Johanna Rios Sosa - Director Administrativo y Financiero		06/05/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma.			

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No. 0001000000017245 C.C. 1143978512
LAURA STHEFANIA ROSERO ASTAIZA
PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIRA
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DE

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO 17100
9451243461 06/05/2025 12:37:06 p.m. 1 DE 1

TRD 320-10-01-143

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

HACE CONSTAR:

Que el señor SANTIAGO ORDOÑEZ OSPINA identificado (a) con la cédula de ciudadanía No C.C. 1.006.306.790 PALMIRA (VALLE), celebró y ejecuto a cabalidad el siguiente contrato en la Personería Municipal de Palmira desde el 07 de julio de 2025, hasta el 30 de julio de 2025.

No. de Contrato	Objeto del Contrato	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valor
320-14-01-096 DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PERSONERIA AUXILIAR PARA EL CONTROL ADMINISTRATIVO Y VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL DE LA PERSONERIA DE PALMIRA	07/07/2025	30/07/2025	$2.100.000

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Aplicar los conocimientos propios del derecho, en aquellos asuntos que le sean asignados de conformidad con los procedimientos internos, para el acompañamiento y apoyo jurídico a la Personería Auxiliar para el Control Administrativo y la Vigilancia de la Conducta Oficial, así como también, establecer el cumplimiento de la Constitución y la Ley.

2. Apoyar con la Sustanciación de los Procesos disciplinarios a cargo de la dependencia.

3. Apoyar a la Personería Auxiliar para el Control Administrativo y la Vigilancia de la Conducta oficial de la Entidad, en los Proyectos o programas de competencia de dicha dependencia.

4. Acompañar, realizar actas de visita y las diligencias que sirvan de apoyo con las visitas, vigilancias y diligencias administrativas que se adelanten desde la Personería Auxiliar para el Control Administrativo y la Vigilancia de la Conducta Oficial de la Entidad.

5. Apoyar con las respuestas y trámite de PQRS que sean radicadas ante la Personería Auxiliar para el Control Administrativo y la Vigilancia de la Conducta Oficial de la Entidad.

6. Cruzar la información a tiempo y de acuerdo a lo suministrado en el sistema de gestión pública.

7. Atender las demás actividades que le sean asignadas relacionada con el objeto contractual y las necesidades

Para constancia se firma en Palmira a los 30 días del mes de Julio de 2025.

Atentamente,

JEIMY JOHANNA RIOS SOSA
Director Administrativo y Financiero

La presente certificación no es válida sin QR de estampillas.

Gestión documental	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Revisado por:	Jhon Cano – Contratista		30/07/2025
Elaborado:	Diana Andrea Charria – Contratista de Apoyo a la Dirección Administrativa y Financiera		30/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma.			



CERTIFICADO N.°: 1691954

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **LAURA STHEFANIA ROSERO ASTAIZA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1143978092**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	29/12/2021	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	374525	29/12/2021	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 2 días del mes de enero de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.

[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9db9afb80f1c6cca1dc05580876a9af2eae5e04f611533798dd2e884552a99a0**

Documento generado en 02/01/2026 11:52:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **LAURA STHEFANIA ROSERO ASTAIZA** , identificado(a) con número de documento **1143978092** y tarjeta profesional No. **374525**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 02 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **757ff86ca235515fcf54572011758938cb5351014af5002c3967603703edb18e**
Documento generado en 02/01/2026 11:45:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:43:03 AM horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1143978092**

Apellidos y Nombres: **ROSERO ASTAIZA LAURA STHEFANIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2026 11:44:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1143978092** y Nombre: **LAURA STHEFANIA ROSERO ASTAIZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131590343** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PERSONERÍA DE PALMIRA	**AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES**	Código: FO-P6-66
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 24/11/2025
	Proceso: Gestión en Servicios Administrativos y Financieros	Página: 1 de 1

Fecha: 05 enero 2026

Yo, *LAURA STEHFANIA ROSERO ASTAIZA* , identificado(a) con *1.143.978.092* expedido *Cali Valle del Cauca* , autorizo de manera libre, expresa e inequívoca a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, con el fin de verificar mi idoneidad para desempeñar funciones relacionadas a los servicios profesionales y/o apoyo a la gestión en la *Oficina de Control Disciplinario* para desempeñar las funciones relacionadas con el objeto contractual, acorde con la normatividad.

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información suministrada es veraz y completa y autorizo a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a realizar las consultas necesarias en las bases de datos correspondientes.

De igual manera, declaro que he sido informado(a) sobre los alcances de esta autorización y las consecuencias legales de suministrar información falsa.

Se suscribe en la ciudad de *Palmira valle el 05 de enero 2026*

Firma:

LAURA STHEFANIA ROSERO ASTAIZA
CC:1.143.978.092 Cali

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:02:11 horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1143978092,** Apellidos y Nombres **ROSERO ASTAIZA LAURA STHEFANIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PERSONERIA MUNCIPAL DE PALMIRA** , con NIT **815000301-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287353194

PIB
11:42:05

Bogotá DC, 02 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA STHEFANIA ROSERO ASTAIZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1143978092:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de enero de 2026, a las 11:40:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1143978092
Código de Verificación	1143978092260102114054

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1143978092 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/01/2026 12:23 PM

Código Verificación: **JG4FD62PBL**

Válida hasta: **02/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



Nueva Búsqueda

- (●) Empresa / Persona
- ( ) Entidad
- ( ) Departamento

Soy humano hCaptcha Privacidad - Condiciones

1143978092

Nombre de persona o empresa
LAURA STHEFANIA ROSERO ASTAIZA

Nit / C.C.:
1143978092

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año: Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy CSV Excel PDF Print Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$28,500,000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINIST ...	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE ...	2023-05-16	2023-12-31	BOGOTA	
2	$17,640,000	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION ADMINISTR ...	VALLE DEL CAUCA - BENEFICENCIA ...	2022-02-15	2022-08-14	VALLE DEL CAUCA	
3	$16,000,000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL PROCESO GESTION DE ARTE Y CUL ...	VALLE DEL CAUCA - PALMIRA - AL ...	2024-02-23	2024-05-31	VALLE DEL CAUCA	

Encuesta de satisfacción

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
4	$15,795,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR EN LA EJECUCION ...	PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIR ...	2025-08-06	2025-12-15	VALLE DEL CAUCA	
5	$14,250,000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR A LA SECRETARIA GENERAL EN LAS DIFERENTAES A ...	VALLE DEL CAUCA INSTITUTO MUNI ...	2019-01-18	2019-10-27	VALLE DEL CAUCA	
6	$11,400,000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA EJECU ...	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE ...	2023-02-09	2023-05-08	BOGOTA	
7	$10,530,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR EN LA EJECUCION ...	PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIR ...	2025-02-06	2025-04-30	VALLE DEL CAUCA	
8	$6,813,450	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION ADMINISTR ...	VALLE DEL CAUCA - BENEFICENCIA ...	2021-07-21	2021-10-21	VALLE DEL CAUCA	
9	$5,265,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO EN LA PERSONERIA MUNICIPAL D ...	PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIR ...	2024-11-13	2024-12-20	VALLE DEL CAUCA	
10	$5,265,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR EN LA EJECUCION ...	PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIR ...	2025-05-19	2025-06-30	VALLE DEL CAUCA	
11	$5,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LA GESTION CONTRACTUAL EN L ...	VALLE DEL CAUCA - PRADERA - AL ...	2025-06-09	2025-07-05	VALLE DEL CAUCA	
12	$4,845,120	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION ADMINISTR ...	VALLE DEL CAUCA - BENEFICENCIA ...	2021-10-27	2021-12-31	VALLE DEL CAUCA	
13	$3,510,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR EN LA EJECUCION ...	PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIR ...	2025-07-07	2025-07-30	VALLE DEL CAUCA	
14	$3,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR A LA SECRETARIA GENERAL EN LA ORGANIZACION Y ...	VALLE DEL CAUCA INSTITUTO MUNI ...	2018-10-16	2018-12-16	VALLE DEL CAUCA	
15	$2,700,000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR A LA SECRETARIA GENERAL EN LAS DIFERENTAES A ...	VALLE DEL CAUCA INSTITUTO MUNI ...	2019-11-06	2019-12-30	VALLE DEL CAUCA	

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP

Numero de contratos por mes - año

Cuantia y número de contratación por año

Encuesta de satisfacción

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que **Laura Sthefania Rosero Astaiza**, identificado(a) con **CC** número **1143978092**, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1143978092
NOMBRES Y APELLIDOS	Laura Sthefania Rosero Astaiza
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	19/10/1995
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	07/11/2018
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	59 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	28/12/2024
NIVEL SISBEN	2
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1143978092 LAURA STHEFANIA ROSERO ASTAIZA Desde 21/01/2025 - Vigente

INFORMACIÓN DEL GRUPO FAMILIAR

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	RC 1114015868
NOMBRES Y APELLIDOS	Jeronimo Hurtado Rosero
TIPO DE AFILIADO	Beneficiario
PARENTESCO	Hijo(A)
FECHA DE NACIMIENTO	04/07/2023
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	04/07/2023
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	04/07/2023
NIVEL SISBEN	2

Generado por interfaces 02/01/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LAURA STHEFANIA ROSERO ASTAIZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.143.978.092**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 2 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Banco AV Villas

NIT: 860.035.827-5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

Este es el certificado de tu
Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 547778469

El Banco AV Villas certifica que: **Laura Sthefania Rosero Astaiza**
identificado con el documento No. 1143978092, tiene en la oficina PALMIRA PQUE BOLIVAR(158) una Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 547778469 desde el 10 de octubre de 2024.

Saldo de la cuenta:	**$ 159,64**
Valor en letras: Ciento Cincuenta y Nueve Pesos Con 64/100 M/cte.	

Fecha de expedición: 02/01/2026

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

¿Tienes preguntas? Contáctanos en la Línea Audiovillas

Bogotá: 444 1777
Barranquilla: 330 4330
Bucaramanga: 630 2980
Medellín: 325 6000
Cali: 885 9595
Resto del país: 01 8000 51 8000

Grupo AVAL

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	LAURA STHEFANIA ROSERO ASTAIZA
Nombre abreviado	LAURA STHEFANIA ROSERO ASTAIZA
Fecha de creación	11/01/2019 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1143978092
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Valle del Cauca
Municipio	Palmira

Información de contacto

Dirección	CARRERA 29 A # 69-27
Código postal	
Teléfono de oficina	3023931767
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	roseroestefa@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	roseroestefa@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	
Nombre	LAURA STHEFANIA ROSERO ASTAIZA
Cargo	

Teléfono

Móvil 3023931767

Fax

Correo electrónico roseroestefa@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.